### Proponente 1

#### **Ercilia Barrios Florez**

De: Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcaribe.gov.co>

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 12:27 p. m.

Para:'evelasco@calymayor.com.mx'; 'jgutierreza@calymayor.com.mx'CC:Icaballero@transcaribe.gov.co; ALVARO ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ

(atamayo@transcaribe.gov.co); Yisad Gastelbondo (ygastelbondo18@gmail.com)

(atamayow transcandscopy, risad dasterbondo (ygasterbondo rowgman.com

Asunto: SUBSANACION DE LA OFERTA

Cartagena de Indias, D. T y C., 15 de octubre de 2019.

Señores;

#### CALY MAYORY ASOCIADOS S.C.

NIT No. 830.023.696 - 6 REPRESENTANTE LEGAL: BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ. C.C. No. 53.084.679 de Bogotá Presente.

#### Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

- ✓ El objeto de la Garantía de Seriedad plasmado en la póliza presentada con la oferta Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento presentado por el garantizado, dentro de la licitación No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es contratar concurso de méritos No. TC-CPN-001-2019 contrato de consultoría para llevar a cabo la actualización del modelo de transporte público y del diseño operacional del sistema integrado de transporte masivo de Cartagena Sitm Transcaribe -, visible a folio 008, no corresponde con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1.5. del Pliego de Condiciones, esto es la Seriedad del ofrecimiento.
- ✓ El proponente no presenta Certificado de inhabilidades e incompatibilidades exigido en el numeral 8.1 de los Pliegos de Condiciones, 1 Capacidad Jurídica, inciso 9.

#### Observaciones relacionadas con el numeral 6.3.1. Organización del pliego de condiciones.

- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE:** El profesional propuesto por el oferente no acredita experiencia general requerida por la entidad en el pliego de condiciones; las certificaciones allegadas acreditan un máximo de 5 años de experiencia, FOLIOS 89-101
- EXPERTO (A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE: El profesional propuesto por el oferente acredita formación académica en posgrado diferente requerida en el pliego de condiciones.

  Adicional a ello se identifica que existen certificaciones de experiencia que se interponen entre sí, ejemplo concreto la certificación emitida por Transmilenio S.A. en fecha 19 de 2008 y la emitida por LOGIT CONSULTIVA LTDA, cuestión que genera inquietud a la entidad por la vinculación laboral que ostentaba éste en Transmilenio S.A. FOLIOS 103-117
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO:** El profesional propuesto por el oferente no acredita la experiencia general contemplada en el pliego de condiciones. FOLIOS 135-141

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo hasta el día MIERCOLES 16 DE OCTUBRE de 2019, 4:00 p.m.

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA TRANSCARIBE S.A. Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe
Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a <a href="mailto:hripoll@transcaribe.gov.co">hripoll@transcaribe.gov.co</a>

Proposeto 1

#### **Ercilia Barrios Florez**

De: Juan José Gutierrez Arboleda < jgutierreza@calymayor.com.mx>

Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2019 3:02 p. m. Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

CC: LILIANA CABALLERO CARMONA; ALVARO ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ; Yisad

> Gastelbondo: Geovanni Infante Malagón: Marco Antonio Hinojosa Hinojosa: Cristian Adolfo Sierra Hernández; Diego Alexander Giraldo Vergara; Edgar Yesid Gómez Gómez;

Eliana Andrea Velasco Hernández; Gloria Patricia Gúzman Beltran; Mery Mercedes

Ramirez Brito: Paola Stefhania Ahumada Peña

Asunto: RE: SUBSANACION DE LA OFERTA

**Datos adiuntos:** Oficio Subsanación CYM 16-10-2019 V.1.0.pdf

Bogotá D.C.: 16 de octubre de 2019

Señores TRANSCARIBE S.A. Oficina Asesora Jurídica Urb. Anita diag. 35 # 71 - 77 Patio Portal Cartagena, Bolívar.

Concurso de Méritos No. TC-CPN-001-19 cuyo objeto es: "CONTRATO DE CONSULTORIA Referencia:

> PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION DEL MODELO DE TRANSPORTE PUBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE

LA CIUDAD DE CARTAGENA SITM TRANSCARIBE"

Asunto: Solicitud de Subsanación

Respetados señores.

Mediante el presente, nos permitimos enviar alcance al oficio de respuesta a las subsanaciones solicitadas por éste medio, enviado el día de hoy en horas de la mañana, con el fin de dar claridad a nuestra oferta y continuar así de manera óptima con la correcta evaluación de la propuesta presentada.

Cordialmente.

#### Arq. Juan José Gutiérrez Arboleda

Integrador de Ofertas

Gerencia Comercial C v SA



T. +57 (1) 616 7377 Ext. 214











CERTIFICACION INTERNACIONAL ANTISOBORNO



Este correo electrónico forma parte integral de la comunicación corporativa de Grupo Cal y Mayor, contiene información de interés y uso exclusivos de la corporación. Si usted no es un receptor intencional por favor borre el mensaje y notifiquelo al remitente

PROTECCIÓN DE DATOS: Para conocer el AVISÓ DE PRIVACIDAD usted podrá consultar nuestra página www.calymayor.com.mx

CUIDA EL MEDIO AMBIENTE, AHORRA PAPEL. No imprima este conso electrónico a menos que seg necesario

De: Juan José Gutierrez Arboleda

Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2019 10:21 a.m.

Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ <ebarrios@transcaribe.gov.co>

**CC:** LILIANA CABALLERO CARMONA <lcaballero@transcaribe.gov.co>; ALVARO ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ <atamayo@transcaribe.gov.co>; Yisad Gastelbondo <ygastelbondo18@gmail.com>; Geovanni Infante Malagón <ginfante@calymayor.com.mx>; Marco Antonio Hinojosa Hinojosa <mhinojosa@calymayor.com.mx>; Cristian Adolfo Sierra Hernández <csierra@calymayor.com.mx>; Diego Alexander Giraldo Vergara <dgiraldo@calymayor.com.mx>; Edgar Yesid Gómez Gómez <egomez@calymayor.com.mx>; Eliana Andrea Velasco Hernández <evelasco@calymayor.com.mx>; Gloria Patricia Gúzman Beltran <gguzman@calymayor.com.mx>; Mery Mercedes Ramirez Brito <mramirezb@calymayor.com.mx>; Paola Stefhania Ahumada Peña <pahumada@calymayor.com.mx>

Asunto: RE: SUBSANACION DE LA OFERTA

Bogotá D.C.; 16 de octubre de 2019

Señores TRANSCARIBE S.A. Oficina Asesora Jurídica Urb. Anita diag. 35 # 71 – 77 Patio Portal Cartagena, Bolívar.

Referencia: Concurso de Méritos No. TC-CPN-001-19 cuyo objeto es: "CONTRATO DE CONSULTORIA

PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION DEL MODELO DE TRANSPORTE PUBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE

LA CIUDAD DE CARTAGENA SITM TRANSCARIBE"

Asunto: Solicitud de Subsanación

Respetados señores,

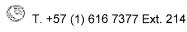
Mediante el presente, nos permitimos enviar oficio de respuesta a las subsanaciones solicitadas por éste medio, con el fin de dar claridad a nuestra oferta y continuar así de manera óptima con la correcta evaluación de la propuesta presentada.

Cordialmente,

### Arq. Juan José Gutiérrez Arboleda

Integrador de Ofertas

Gerencia Comercial C y SA













Este correo electrónico forma parte integral de la comunicación corporativa de Grupo Cal y Mayor, contiene información de interés y uso exclusivos de la corporación. Si usted no es un receptor intencional por favor borre el mensaje y notifíquelo al remitente.

PROTECCIÓN DE DATOS: Para conocer el AVISÓ DE PRIVACIDAD usted podrá consultar nuestra página www.calymayor.com.mx

CUIDA EL MEDIO AMBIENTE, AHORRA PAPEL. No imprima este correo electrónico a menos que sea necesano

De: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ [mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co]

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 12:27 p.m.

**Para:** Eliana Andrea Velasco Hernández < <u>evelasco@calymayor.com.mx</u>>; Juan José Gutierrez Arboleda < igutierreza@calymayor.com.mx>

CC: LILIANA CABALLERO CARMONA < Icaballero@transcaribe.gov.co>; ALVARO ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ

<atamayo@transcaribe.gov.co>; Yisad Gastelbondo <ygastelbondo18@gmail.com>

Asunto: SUBSANACION DE LA OFERTA

Cartagena de Indias, D. T y C., 15 de octubre de 2019.

Señores;

CALY MAYORY ASOCIADOS S.C.

NIT No. 830.023.696 - 6 REPRESENTANTE LEGAL: BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ. C.C. No. 53.084.679 de Bogotá Presente.

#### Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

- ✓ El objeto de la Garantía de Seriedad plasmado en la póliza presentada con la oferta Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento presentado por el garantizado, dentro de la licitación No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es contratar concurso de méritos No. TC-CPN-001-2019 contrato de consultoría para llevar a cabo la actualización del modelo de transporte público y del diseño operacional del sistema integrado de transporte masivo de Cartagena Sitm Transcaribe -, visible a folio 008, no corresponde con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1.5. del Pliego de Condiciones, esto es la Seriedad del ofrecimiento.
- ✓ El proponente no presenta Certificado de inhabilidades e incompatibilidades exigido en el numeral 8.1 de los Pliegos de Condiciones, 1 Capacidad Jurídica, inciso 9.

#### Observaciones relacionadas con el numeral 6.3.1. Organización del pliego de condiciones.

- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE**: El profesional propuesto por el oferente no acredita experiencia general requerida por la entidad en el pliego de condiciones; las certificaciones allegadas acreditan un máximo de 5 años de experiencia. FOLIOS 89-101
- EXPERTO (A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE: El profesional propuesto por el oferente acredita formación académica en posgrado diferente requerida en el pliego de condiciones. Adicional a ello se identifica que existen certificaciones de experiencia que se interponen entre sí, ejemplo concreto la certificación emitida por Transmilenio S.A. en fecha 19 de 2008 y la emitida por LOGIT CONSULTIVA LTDA, cuestión que genera inquietud a la entidad por la vinculación laboral que ostentaba éste en Transmilenio S.A. FOLIOS 103-117
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO:** El profesional propuesto por el oferente no acredita la experiencia general contemplada en el pliego de condiciones, FOLIOS 135-141

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo <u>hasta el día MIERCOLES 16 DE OCTUBRE de 2019, 4:00 p.m.</u>

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

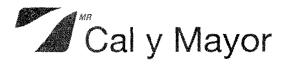
#### JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA TRANSCARIBE S.A. Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a <a href="mirpoll@transcaribe.gov.co">mirpoll@transcaribe.gov.co</a>



Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019

Señores TRANSCARIBE S.A. Oficina Asesora Jurídica Urb. Anita diag. 35 # 71 – 77 Patio Portal Cartagena, Bolívar.

> Concurso de Méritos No. TC-CPN-001-19 cuyo objeto es: Referencia:

> > "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION DEL MODELO DE TRANSPORTE PUBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA SITM

TRANSCARIBE"

Solicitud de Subsanación Asunto:

Estimados señores,

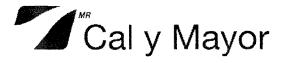
Por medio del presente, nos permitimos enviar a Ustedes de manera especial, nuestras respuestas a la solicitud de subsanación de nuestra propuesta presentada al proceso en referencia así:

#### 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El objeto de la Garantía de Seriedad plasmado en la póliza presentada con la oferta -Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento presentado por el garantizado, dentro de la licitación No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es contratar concurso de méritos No. TC-CPN-001-2019 contrato de consultoría para llevar a cabo la actualización del modelo de transporte público y del diseño operacional del sistema integrado de transporte masivo de Cartagena Sitm Transcaribe -, visible a folio 008, no corresponde con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1.5. del Pliego de Condiciones, esto es la Seriedad del ofrecimiento.

i. Adjunto enviamos la póliza de seriedad corregida de acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad. (Anexo 1)





#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no presenta Certificado de inhabilidades e incompatibilidades exigido en el numeral 8.1 de los Pliegos de Condiciones, 1 - Capacidad Jurídica, inciso 9.

Adjunto enviamos Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades i. debidamente firmado por la representante legal de nuestra firma. (Anexo 2)

#### 3. PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE

El profesional propuesto por el oferente no acredita experiencia general requerida por la entidad en el pliego de condiciones; las certificaciones allegadas acreditan un máximo de 5 años de experiencia. FOLIOS 89-101.

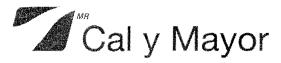
De acuerdo al numeral 6.3.1 "Organización" del Pliego de Condiciones i. definitivo, el perfil solicitado para el cargo de Especialista Especializado Transporte, establece lo siguiente:

1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS, TRANSPORTE O TRÁNSITO ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO O POST-DOCTORADO EN EL ÁREA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O VÍAS.	Diez (10) Años Contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano, con definición de características técnicas y operacionales.	100%
---	--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Según la observación enviada por la entidad, aclaramos que la experiencia general del Ing. John Stick Hernández Díaz, corresponde a 13 años acumulados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional, la cual fue expedida el veinticuatro (24) de mayo del año 2006, dando cumplimiento al requerimiento de diez (10) años para el profesional; con el fin de dar mayor claridad a la experiencia general del profesional, adjunto enviamos copia de certificaciones que corroboran el tiempo de ejercicio de la profesión. (Anexo 3)

En cuanto a la experiencia específica habilitante solicitada, aclaramos que la entidad solicitó acreditar un total de 5 años de experiencia, para lo cual se acreditó un total de 5,09 años mediante un total de seis (6) contratos certificados debidamente con los soportes correspondientes incluidos en la oferta. Adicionalmente, para el puntaje otorgado por dicho perfil, la entidad solicitó los siguientes requisitos:





- Experiencia específica Profesional Especializado: Por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por el contratante en el numeral 5.5.1., obtendrá 20 puntos, hasta un máximo de 60 puntos.
- Formación académica Profesional Especializado: por maestría o doctorado en las áreas de la inaeniería de transportes o vías o aerencia de proyectos 30 puntos.

Dando cumplimiento al requerimiento de la experiencia específica adicional, se aportaron un total de seis (6) contratos adicionales, los cuales en sumatoria alcanzan el total de 3,08 años, cumpliendo así con lo solicitado para obtener los 60 puntos máximos a entregar por éste aspecto a la oferta, obteniendo en total una experiencia específica de 8,17 años.

#### 4. EXPERTO(A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE

El profesional propuesto por el oferente acredita formación académica en posgrado diferente requerida en el pliego de condiciones.

Adicional a ello se identifica que existen certificaciones de experiencia que se interponen entre sí, ejemplo concreto la certificación emitida por Transmilenio S.A. en fecha 19 de 2008 y la emitida por LOGIT CONSULTIVA LTDA, cuestión que genera inquietud a la entidad por la vinculación laboral que ostentaba éste en Transmilenio FOLIOS 103-117

El perfil solicitado para el cargo de Experto(a) en Modelación de Transporte. i. según el numeral 6.3.1 "Organización" del Pliego de Condiciones definitivo, establece lo siguiente:

1	EXPERTO(A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE, CON ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO O POST-DOCTORADO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE.	Diez (10) Años Contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en proyectos de modelación macro de fransporte, y manejo de software especializado en macro modelación de fransporte.	50%
---	----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

De acuerdo a lo anterior, la entidad no limita el posgrado a presentar de forma exclusiva a transporte, sino que abre la posibilidad a las áreas que contemplan el Transporte; en ese orden de ideas, adjuntamos el currículo de la Maestría en Planeación Urbana y Regional de la Pontificia Universidad Javeriana, en el cual se evidencia que dentro del área de conocimiento "Diseño Urbano", se encuentra incluida la Movilidad y Transporte como módulos de estudio, en



www.caivmavor.com.mx Colombia Calle 86 No. 19A/21, Piso 6 Bogotá T +57 (1) 616 7377

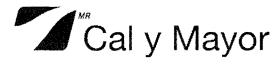
F. +57 (1) 635 9565

Perú Calle Bolivar No. 472 Edificio Business Club Torre 1 Of, 303 Miraflores C.P Lima 18, Lima T./F. + 51 (1) 249 5703

México Canadá No. 110 Col. Parque San Andrés Coyoacán, CDMX 04040 T. +52 (55) 5985 1050 F. +52 (55) 5033 6193

Centroamérica Oficina 318. Calle 1 El Carmen esq. Via Brasil, Corregimiento de Bella Vista, Cludad de Panamá T. +(507) 387 3976

EE UU Tollway Towers North, Suite 870, 15770 North Dallas Parkway, Dailas, Texas 75248 P. +1 (214) 764 2896 F. +1 (214) 889 5049 comperu@calymayor.com.mx commex@calymayor.com.mx concentroamerica@calymayor.com.mx comusa@calymayor.com.mx



articulación con Redes de infraestructura, lo cual cumple con lo solicitado por la entidad para acreditar la formación académica del profesional propuesto. (Anexo 4)

ii. En relación a las certificaciones emitidas por Transmilenio S.A. en fecha 5 de noviembre de 2008 y la certificación emitida por la firma Logit Engenharia Consultiva Ltda., aclaramos que el profesional ejerció como contratista externo de la empresa Transmilenio S.A., asesorando a la Dirección Técnica de Planeación de Transporte, prestando sus servicios para la revisión del plan Maestro de Movilidad de Bogotá, D.C., lo cual no implica que su dedicación y presencia obligara al profesional a abandonar sus responsabilidades adquiridas con la firma Logit Engenharia Consultiva Ltda., en el período comprendido entre el 7 de febrero de 2006 y el 6 de agosto de 2006.

#### 5. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

El profesional propuesto por el oferente no acredita la experiencia general contemplada en el pliego de condiciones. FOLIOS 135-141

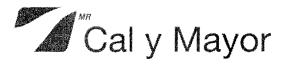
i. El perfil solicitado para el cargo de Profesional Universitario, según el numeral 6.3.1 "Organización" del Pliego de Condiciones definitivo, establece lo siguiente:

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, ECONOMIA	Cinco (5) años contados a partir de la matricula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia especifica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano.	50%
---	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Según la observación enviada por la entidad, aclaramos que la experiencia general del Ing. Edinson Antonio Torres Segura, corresponde a 7 años acumulados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional, la cual fue expedida el tres (3) de mayo del año 2012, dando cumplimiento al requerimiento de cinco (5) años para el profesional; con el fin de dar mayor claridad a la experiencia general del profesional, adjunto enviamos copia de certificaciones que corroboran el tiempo de ejercicio de la profesión. (Anexo 5)

En cuanto a la experiencia específica habilitante solicitada, la entidad no especifica un cargo o labor desarrollado en los proyectos aportados; por lo tanto, aclaramos que la entidad solicitó acreditar un total de tres (3) años de experiencia, para lo cual se acreditó un total de 3,17 años mediante un total de cuatro (4) contratos certificados debidamente con los soportes





correspondientes incluidos en la oferta, referentes a sistemas de transporte público terrestre urbano, dando así cumplimiento a lo requerido por la entidad.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes.

Cordialmente,

Brigitte Dayana Hernández López

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Representante Legal Teléfono: 616 7377

Dirección: Calle 86 No 19 A – 21 Bogotá D.C. evelasco@calymayor.com.mx Correo:

jgutierreza@calymayor.com.mx



# ANEXO 1

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp	
012	во	3093966	1		

#### Referencia de Pago 0010731888900 Bancolombia Convenio 4254



#### POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORTGINAL.

Ciudad y fecha de expedicion

BOGOTA, D.C. - 2019-10-15

Vigencia Desde: 2019-10-10 -00:00 - Hasta: 2020-02-28 -24:00

Clave Intermediario 23195 - COLAMSEG CORREDOR

Tomador

: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Nit.: 830.023.696-6

Direction

: CLL. 86 No. 19 A - 21 OFC. 601

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Telefono: 6167377

Afianzado

: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Asequrado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

CARRERA 58 CALLE 67 Nº66 - 91

Ciudad: CARTAGENA

Nit.: 806.014.488-5

TIPO DE POLIZA:

OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : JULIO DE 2015

Licitacion No. TC-CPN-001-2019

AMPARO

VR.ASEGURADO

VIGENCIA

PRIMA

SERIEDAD DE LA OFERTA

194,634,800 2019-10-10 2020-02-28

COP

194,634,800.00

PRIMA: COP

GASTOS: COP

TOTAL VR.ASEGURADO COP

IVA: COP

VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO E: LICITACION

Lugar de Ejecución: Dpto: BOLIVAR

Ciudad: CARTAGENA

OBJETO DE LA MODIFICACION.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN CONDICIONES INICIALES DEL CONCURSO DE MERITOS SE ACLARA EL OBJETO ASI:

CONCURSO DE MERITOS NO. TC-CPN-001-2019 REFERENTE A: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE. LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTI VIGENTES.

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 Nº 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA A

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRACISTA - AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0 Firma Autorizada

UKXTUMOXNYBGFPFQSMHVQROMPI=====



### CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento expedida por la compañia en 2019-10-15 no expirara por falta (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 3093966 Anexo 1 de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

N.I.T. : 830.023.696-6

VIGENCIA

: 2019-10-10 / 2020-02-28

VALOR ASEGURADO

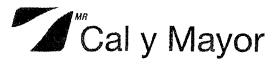
: \$194,634,800.00

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., el dia 15 del mes de Octubre de 2019

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

## ANEXO 2



Bogotá D.C.; 10 de octubre de 2019

Señores:

TRANSCARIBE S.A.

Urb. Anita diag. 35 # 71-77, Patio Portal Cartagena D.T. y C.

Referencia:

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

No. TC-CPN- 001-2019.

Respetados señores:

Yo, BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.084.679 de la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que, ni su representante legal, ni sus socios, nos encontramos incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones legales, en especial la consagrada en el artículo 5 de Ley 14 7 4 de 2011, ni se encuentran incursos directamente, ni su equipo de trabajo en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Tampoco se encuentran incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación previstos en la Constitución y en la Ley, en especial aquellos contemplados en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 o en la(s) ley(es) que la(s) modifique(n), remplace(n) o sustituya(n), y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

te Dayana Hernández López

Representante Legal

Cal y Mayor y Asociados S.C. Calle 86 # 19A - 21, Of. 501 Teléfono No. +57 (1) 616 7377



# ANEXO 3



#### CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

Nit. 830.023.696-6

#### **CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero JOHN STICK HERNÁNDEZ DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.728.349 de Bogotá, labora para nuestra compañía desde el 1 de Junio de 2014 hasta la fecha, desempeñando el cargo de CONSULTOR SENIOR – ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

El profesional se ha desempeñado satisfactoriamente y ha cumplido a cabalidad con las labores asignadas en los proyectos encargados para la especialidad de Tránsito y Transporte a nivel Centro y Suramérica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

SANDRA MILENA PARRAGA P Profesional de Recursos Humanos sparraga@calymayor.com.mx



Bøgota, 20 de Abril de 2009

#### ING NIDIA CASTELLANOS ACOSTA

#### **CERTIFICA QUE**

El Ingeniero JOHN STICK HERNÁNDEZ DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.728.349 de Bogotá, desempeño el cargo de ingeniero de apoyo en temas de revisión, elaboración de los estudios de tránsito, planes de manejo y señalización, entre el 25 de Noviembre de 2008 hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Abril de 2009.

Cordialmente,

Ing. Nidia Castellanos Acosta

M.P.2520270220 CND

Especialista en Tránsito y Transporte



Calle 40 No. 20 - 06
PBX: 245 01 76 - FAX: 320 14 05
E-mail: projektaltda@etb.net.co
Bogotá, D.C. - Colombia

### **CERTIFICACIÓN**

PIC-1397-07

El suscrito Gerente de **PROJEKTA LTDA**. **Ingenieros Consultores** certifica que el Ingeniero JOHN STICK HERNÁNDEZ DÍAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.728.349 expedida en Bogotá, estuvo vinculado a nuestra organización desde el 2 de Mayo hasta el 15 de Julio de 2007 como *Ingeniero de Transito y Transporte*.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de Septiembre del año Dos mil siete (2007).

Atentamente,

PROJEKTA ATDA

Ingenieres Consultares

SERGIO PABÓN LOZANO

Gerente

C.C.

Consecutivo /iczg Certificaciones 2007 Hoja de Vida



#### TRAFICO INTELIGENTE LTDA NIT.830.091,246-0

#### **CERTIFICA**

Que, el(a) señor(a) John Stick Hernandez Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No.80728349 de Bogota, desempeño el cargo de ingeniero de planeamiento, en el desarrollo del Contrato 089 de 2006, "Diseño y optimización del planeamiento de tráfico para la red vial semaforizada de la ciudad incluyendo las nuevas intersecciones que se vayan integrando al sistema", para la Secretaria de Transito y Transporte, subrogado a la Secretaría Distrital de Movilidad, en el periodo comprendido entre el 28 de Julio de 2006 y el 15 de Enero de 2007.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de Abril del año Dos mil siete (2007).

BETY AMPARO DOMINGUEZ

Gerente Administrativa

# ANEXO 4

### Curriculo Maestría en Planeación Urbana y Regional

	AREAS DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	MODULOS
Créditos 8	Urbanística y Planeación	Planeación del Territorio	Prospectiva - Teoría de la Planeación - Política Regional
0	Orbanistica y Planeacion	Hábitat y Calidad de Vida 🐭 🐭	Historia y Teoría de la Ciudad - Historia del Territorio Colombiano - Ecología Urbana - Sociología Urbana Derecho Urbano
		El Gobierno de la Ciudad	Gestión Urbana - Factibilidad Económica y Financiera
(8)	Diseño Urbano	Estructura Urbano Regional	Economía Urbana - Estadística y Demografía Movilidad y Transporte - Redes de Infraestructura
***************************************		Diseño del Proyecto Urbano	Morfología y Estructura Urbana - Espacio Público Introducción al Diseño Urbano
		Arte y Diseño Urbano	Diseño del Paisaje Urbano - Historia y Teoría del Diseño Urbano
28)	Investigación y Simulación *	Taller I - Taller II - Taller III Seminario de Investigación I - II - III Trabajo de Grado	* Grupos de Investigación del Departamento de Arquitectura que apoyan al programa : PENSAR LA CIUDAD; DISEÑO URBANO Y CALIDAD DE VIDA; ECOSISTEMAS ANTRÓPICOS;
49	Electivas	Electiva I - II.  SIG (ArcView). Otras electivas ofrecidas por diferentes programas de la Universidad.	HÁBITAT, CIUDAD Y TERRITORIO; TOPOFILIA Y DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRADO; TICS Y GLOBALIZACIÓN COMO VECTORES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA; POLÍTICAS URBANAS (Interfacultades).

# ANEXO 5





### ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S NIT. No. 860.008.018 - 9

#### **CERTIFICA QUE:**

El señor EDISON ANTONIO TORRES SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.617.463 expedida en Tunja laboró en esta compañía, mediante contrato de trabajo a Termino fijo menor a un año, desde el 14 de Marzo de 2013 hasta el 13 de Julio de 2013, desempeñando el cargo de Ingeniero III (Profesional Junior II), en el proyecto celebrado con ECOPETROL, cuyo objeto son los "Diseños civiles, eléctricos y de tubería para las facilidades de la campaña de perforación de la vicepresidencia de exploración y producción vigencia 2012".

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis y un (06) días del mes de Agosto de 2014.

Atentamente,

RIBEL ARDILA RINCÓN

Coordinadora de Nómina y Compensaciones

Tel: 606929**∤ ext. 1397** 

4I/YQ

ETSA AHORA ES PARTE DE SGS, LÍDER MUNDIAL EN INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN.



Procesos y Diseños Energéticos S.A.
Carerra 11A No. 96-51
Bogotá D.C. - Colombia
T: +571 593 0593
www.mustangeng.com

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de Procesos y Diseños Energéticos S. A., certifica que EDINSON ANTONIO TORRES SEGURA, identificado(a) con C.C. No. 1.049.617.463, laboró para nuestra Empresa desde el 22 de julio de 2013 y hasta el 21 de diciembre de 2014; desempeñando el cargo de INGENIERO CIVIL 036.

Esta certificación se expide, el 21 de diciembre de 2014.

Cordialmente,

PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS S.A.

Coordinadora de Administración de Personal.

NIT: 830.085.844-5







CONSORCIO ALIANZA SAN ANTONIO

NIT: 900.765.831-1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2015

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certifico que el señor EDINSON ANTONIO TORRES SEGURA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.617.463 Tunja (Boyacá), labora en nuestra empresa CONSORCIO ALIANZA SAN ANTONIO. Identificada con NIT 900.765.831-1, bajo un contrato de prestación de servicios desde el 8 de enero de 2015, desempeñando el cargo de INGENIERO SIG-CAD, el valor del contrato se firmó por valor de \$2.277.000,

mensual.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2015 a solicitud del interesado.

Juan Felipe Gallón Guzmán

C.C. 71.365.583

Gerente Administrativo

#### **Ercilia Barrios Florez**

De:

Juan José Gutierrez Arboleda < jgutierreza@calymayor.com.mx>

Enviado el:

miércoles, 16 de octubre de 2019 10:21 a.m.

Para:

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

CC:

LILIANA CABALLERO CARMONA; ALVARO ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ; Yisad Gastelbondo; Geovanni Infante Malagón; Marco Antonio Hinojosa Hinojosa; Cristian Adolfo Sierra Hernández; Diego Alexander Giraldo Vergara; Edgar Yesid Gómez Gómez; Eliana Andrea Velasco Hernández; Gloria Patricia Gúzman Beltran; Mery Mercedes

Ramirez Brito: Paola Stefhania Ahumada Peña

Asunto:

RE: SUBSANACION DE LA OFERTA

**Datos adjuntos:** 

Oficio Subsanación CYM 16-10-2019.pdf

Bogotá D.C.; 16 de octubre de 2019

Señores TRANSCARIBE S.A. Oficina Asesora Jurídica Urb. Anita diag. 35 # 71 – 77 Patio Portal Cartagena, Bolívar.

Referencia:

Concurso de Méritos No. TC-CPN-001-19 cuyo objeto es: "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION DEL MODELO DE TRANSPORTE PUBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE

LA CIUDAD DE CARTAGENA SITM TRANSCARIBE"

Asunto:

Solicitud de Subsanación

Respetados señores,

Mediante el presente, nos permitimos enviar oficio de respuesta a las subsanaciones solicitadas por éste medio, con el fin de dar claridad a nuestra oferta y continuar así de manera óptima con la correcta evaluación de la propuesta presentada.

Cordialmente,

#### Arq. Juan José Gutiérrez Arboleda

Integrador de Ofertas

Gerencia Comercial C y SA



T. +57 (1) 616 7377 Ext. 214











Este correo electrónico forma parte integral de la comunicación corporativa de Grupo Cal y Mayor, contiene información de interés y uso exclusivos de la corporación. Si usted no es un receptor intencional por favor borre el mensaje y notifíquelo al remitente. PROTECCIÓN DE DATOS: Para conocer el AVISO DE PRIVACIDAD usted podrá consultar nuestra página www.calyrnayor.com.mx

CUIDA EL MEDIO AMBIENTE, AHORRA PAPEL. No imprima este correc electrónico a menos que sea necesario

De: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ [mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co]

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 12:27 p.m.

Para: Eliana Andrea Velasco Hernández <evelasco@calymayor.com.mx>; Juan José Gutierrez Arboleda

<jgutierreza@calymayor.com.mx>

CC: LILIANA CABALLERO CARMONA < lcaballero@transcaribe.gov.co>; ALVARO ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ

<atamayo@transcaribe.gov.co>; Yisad Gastelbondo <ygastelbondo18@gmail.com>

Asunto: SUBSANACION DE LA OFERTA

Cartagena de Indias, D. Ty C., 15 de octubre de 2019.

Señores:

CALY MAYORY ASOCIADOS S.C.

NIT No. 830.023.696 - 6 REPRESENTANTE LEGAL: BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ. C.C. No. 53.084.679 de Bogotá Presente.

#### Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

- ✓ El objeto de la Garantía de Seriedad plasmado en la póliza presentada con la oferta Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento presentado por el garantizado, dentro de la licitación No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es contratar concurso de méritos No. TC-CPN-001-2019 contrato de consultoría para llevar a cabo la actualización del modelo de transporte público y del diseño operacional del sistema integrado de transporte masivo de Cartagena Sitm Transcaribe -, visible a folio 008, no corresponde con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1.5. del Pliego de Condiciones, esto es la Seriedad del ofrecimiento.
- ✓ El proponente no presenta Certificado de inhabilidades e incompatibilidades exigido en el numeral 8.1 de los Pliegos de Condiciones, 1 Capacidad Jurídica, inciso 9.

#### Observaciones relacionadas con el numeral 6.3.1. Organización del pliego de condiciones.

- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE:** El profesional propuesto por el oferente no acredita experiencia general requerida por la entidad en el pliego de condiciones; las certificaciones allegadas acreditan un máximo de 5 años de experiencia. FOLIOS 89-101
- EXPERTO (A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE: El profesional propuesto por el oferente acredita formación académica en posgrado diferente requerida en el pliego de condiciones.

  Adicional a ello se identifica que existen certificaciones de experiencia que se interponen entre sí, ejemplo concreto la certificación emitida por Transmilenio S.A. en fecha 19 de 2008 y la emitida por LOGIT CONSULTIVA LTDA, cuestión que genera inquietud a la entidad por la vinculación laboral que ostentaba éste en Transmilenio S.A. FOLIOS 103-117
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO:** El profesional propuesto por el oferente no acredita la experiencia general contemplada en el pliego de condiciones. FOLIOS 135-141

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo hasta el día MIERCOLES 16 DE OCTUBRE de 2019, 4:00 p.m.

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

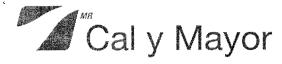
ERCILIA BARRIOS FLOREZ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA TRANSCARIBE S.A. Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCarib

Antes de imprimír este e-mail piense bien sí es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a <a href="mirpoll@transcaribe.gov.co">hripoll@transcaribe.gov.co</a>



Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019

Señores TRANSCARIBE S.A. Oficina Asesora Jurídica Urb. Anita diag. 35 # 71 – 77 Patio Portal Cartagena, Bolívar.

> Referencia: Concurso de Méritos No. TC-CPN-001-19 cuyo objeto es:

> > "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION DEL MODELO DE TRANSPORTE PUBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA SITM

TRANSCARIBE"

Solicitud de Subsanación Asunto:

Estimados señores,

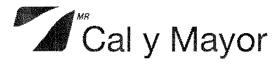
Por medio del presente, nos permitimos enviar a Ustedes de manera especial, nuestras respuestas a la solicitud de subsanación de nuestra propuesta presentada al proceso en referencia así:

#### 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El objeto de la Garantía de Seriedad plasmado en la póliza presentada con la oferta -Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento presentado por el garantizado, dentro de la licitación No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es contratar concurso de méritos No. TC-CPN-001-2019 contrato de consultoría para llevar a cabo la actualización del modelo de transporte público y del diseño operacional del sistema integrado de transporte masivo de Cartagena Sitm Transcaribe -, visible a folio 008, no corresponde con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1.5. del Pliego de Condiciones, esto es la Seriedad del ofrecimiento.

Adjunto enviamos la póliza de seriedad corregida de acuerdo a las indicaciones i. dadas por la entidad. (Anexo 1)





#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no presenta Certificado de inhabilidades e incompatibilidades exigido en el numeral 8.1 de los Pliegos de Condiciones, 1 - Capacidad Jurídica, inciso 9.

i. Adjunto enviamos Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades debidamente firmado por la representante legal de nuestra firma. (Anexo 2)

#### PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE

El profesional propuesto por el oferente no acredita experiencia general requerida por la entidad en el pliego de condiciones; las certificaciones allegadas acreditan un máximo de 5 años de experiencia. FOLIOS 89-101.

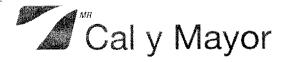
De acuerdo al numeral 6.3.1 "Organización" del Pliego de Condiciones i. definitivo, el perfil solicitado para el cargo de Especialista Especializado Transporte, establece lo siguiente:

1	PROFESION AL ESPECIALIZADO TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS, TRANSPORTE O TRÁNSITO ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO O POST-DOCTORADO EN EL ÁREA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O VÍAS.	Diez (10) Años Contodos a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano, con definición de características técnicas y operacionales.	100%
---	---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Según la observación enviada por la entidad, aclaramos que la experiencia general del Ing. John Stick Hernández Díaz, corresponde a 13 años acumulados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional, la cual fue expedida el veinticuatro (24) de mayo del año 2006, dando cumplimiento al requerimiento de diez (10) años para el profesional.

En cuanto a la experiencia específica habilitante solicitada, aclaramos que la entidad solicitó acreditar un total de 5 años de experiencia, para lo cual se acreditó un total de 5,09 años mediante un total de seis (6) contratos certificados debidamente con los soportes correspondientes incluidos en la oferta. Adicionalmente, para el puntaje otorgado por dicho perfil, la entidad solicitó los siguientes requisitos:





- Experiencia específica Profesional Especializado: Por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por el contratante en el numeral 5.5.1., obtendrá 20 puntos, hasta un máximo de 60 puntos.
- Formación académica Profesional Especializado: por maestría o doctorado en las áreas de la ingeniería de transportes o vías o gerencia de proyectos 30 puntos.

Dando cumplimiento al requerimiento de la experiencia específica adicional, se aportaron un total de seis (6) contratos adicionales, los cuales en sumatoria alcanzan el total de 3,08 años, cumpliendo así con lo solicitado para obtener los 60 puntos máximos a entregar por éste aspecto a la oferta, obteniendo en total una experiencia específica de 8,17 años.

#### 4. EXPERTO(A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE

El profesional propuesto por el oferente acredita formación académica en posgrado diferente requerida en el pliego de condiciones.

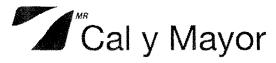
Adicional a ello se identifica que existen certificaciones de experiencia que se interponen entre sí, ejemplo concreto la certificación emitida por Transmilenio S.A. en fecha 19 de 2008 y la emitida por LOGIT CONSULTIVA LTDA, cuestión que genera inquietud a la entidad por la vinculación laboral que ostentaba éste en Transmilenio FOLIOS 103-117

i. El perfil solicitado para el cargo de Experto(a) en Modelación de Transporte, según el numeral 6.3.1 "Organización" del Pliego de Condiciones definitivo, establece lo siguiente:

i	EXPERTO(A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE, CON ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO O POST-DOCTORADO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE.	Diez (10) Años Contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Deberá acreditor mínimo cinco (5) años de experiencia específica en proyectos de modelación macro de transporte, y manejo de software especializado en macro modelación de transporte.	50%
---	----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

De acuerdo a lo anterior, la entidad no limita el posgrado a presentar de forma exclusiva a transporte, sino que abre la posibilidad a las áreas que contemplan el Transporte; en ese orden de ideas, adjuntamos el currículo de la Maestría en Planeación Urbana y Regional de la Pontificia Universidad Javeriana, en el cual se evidencia que dentro del área de conocimiento "Diseño Urbano", se encuentra incluida la Movilidad y Transporte como módulos de estudio, en





articulación con Redes de infraestructura, lo cual cumple con lo solicitado por la entidad para acreditar la formación académica del profesional propuesto.

En relación a las certificaciones emitidas por Transmilenio S.A. en fecha 5 de ii. noviembre de 2008 y la certificación emitida por la firma Logit Engenharia Consultiva Ltda., aclaramos que el profesional ejerció como contratista externo de la empresa Transmilenio S.A., asesorando a la Dirección Técnica de Planeación de Transporte, prestando sus servicios para la revisión del plan Maestro de Movilidad de Bogotá, D.C., lo cual no implica que su dedicación y presencia obligara al profesional a abandonar sus responsabilidades adquiridas con la firma Logit Engenharia Consultiva Ltda., en el período comprendido entre el 7 de febrero de 2006 y el 6 de agosto de 2006.

#### 5. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

El profesional propuesto por el oferente no acredita la experiencia general contemplada en el pliego de condiciones. FOLIOS 135-141

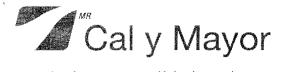
El perfil solicitado para el cargo de Profesional Universitario, según el numeral i. 6.3.1 "Organización" del Pliego de Condiciones definitivo, establece lo siguiente:

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, ECONOMIA	Cinco (5) años contados a partir de la matricula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia especifica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano.	50%
---	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Según la observación enviada por la entidad, aclaramos que la experiencia general del Ing. Edinson Antonio Torres Segura, corresponde a 7 años acumulados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional, la cual fue expedida el tres (3) de mayo del año 2012, dando cumplimiento al requerimiento de cinco (5) años para el profesional.

En cuanto a la experiencia específica habilitante solicitada, la entidad no especifica un cargo o labor desarrollado en los proyectos aportados; por lo tanto, aclaramos que la entidad solicitó acreditar un total de tres (3) años de experiencia, para lo cual se acreditó un total de 3,17 años mediante un total de cuatro (4) contratos certificados debidamente con los soportes correspondientes incluidos en la oferta, referentes a sistemas de transporte público terrestre urbano, dando así cumplimiento a lo requerido por la entidad.





Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes.

Cordialmente,

Brigitte Dayana Hernández López CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Representante Legal Teléfono: 616 7377

Dirección: Calle 86 No 19 A – 21 Bogotá D.C. Correo: evelasco@calymayor.com.mx

igutierreza@calymayor.com.mx



## ANEXO 1

poliza Ramo 3093966 1 012 BO

#### Referencia de Pago 0010731888900 Bancolombia Convenio 4254



#### POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2019-10-15 Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-10-10 -00:00 - Hasta: 2020-02-28 -24:00

23195 - COLAMSEG CORREDOR

Tomador : CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. Nit.: 830.023.696-6

Direccion : CLL. 86 No. 19 A - 21 OFC. 601

Ciudad: BOGOTA, D.C. Telefono:6167377

Afianzado : CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Asequrado Y Beneficiario: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-TRANSCARIBE S.A.

CARRERA 58 CALLE 67 N°66 - 91

Ciudad: CARTAGENA

VERSION : JULIO DE 2015

Nit.: 806.014.488-5

OFICIAL ENTIDADES ESTATALES TIPO DE POLIZA: Licitacion No. TC-CPN-001-2019

AMPARO

VR.ASEGURADO

VIGENCIA

PRIMA

SERIEDAD DE LA OFERTA

194,634,800 2019-10-10 2020-02-28

194,634,800.00 TOTAL VR ASEGURADO COP

PRIMA: COP

GASTOS: COP

IVA: COP

COP

VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO E: LICITACION

Lugar de Ejecución: Dpto: BOLIVAR

Ciudad: CARTAGENA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN CONDICIONES INICIALES DEL CONCURSO DE MERITOS SE ACLARA EL OBJETO ASI:

CONCURSO DE MERITOS NO. TC-CPN-001-2019 REFERENTE A: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE.

LOS DEMAS TERMINOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTI VIGENTES.

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 Nº 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link: Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA A

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRACISTA - AFIANZADO

Mulle

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0 Firma Autorizada

UKXTUMOXNYBGFPFQSMHVQROMPI======



### CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento expedida por la compañia en 2019-10-15 no expirara por falta (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 3093966 Anexo 1 de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

N.I.T.

: 830.023.696-6

VIGENCIA

: 2019-10-10 / 2020-02-28

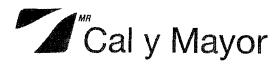
VALOR ASEGURADO : \$194,634,800.00

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., el dia 15 del mes de Octubre de 2019

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

## ANEXO 2



Bogotá D.C.; 10 de octubre de 2019

Señores:

TRANSCARIBE S.A.

Urb. Anita diag. 35 # 71-77, Patio Portal Cartagena D.T. y C.

Referencia:

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

No. TC-CPN- 001-2019.

Respetados señores:

Yo, BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.084.679 de la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que, ni su representante legal, ni sus socios, nos encontramos incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones legales, en especial la consagrada en el artículo 5 de Ley 14 7 4 de 2011, ni se encuentran incursos directamente, ni su equipo de trabajo en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Tampoco se encuentran incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación previstos en la Constitución y en la Ley, en especial aquellos contemplados en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 o en la(s) ley(es) que la(s) modifique(n), remplace(n) o sustituya(n), y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

te Dayana Hernández Lór Representante Legal

Cal y Mayor y Asociados S.C. Calle 86 # 19A - 21, Of. 501

Teléfono No. +57 (1) 616 7377



# ANEXO 3

### Curriculo Maestría en Planeación Urbana y Regional

***************************************	AREAS DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	MODULOS
Créditos 8	Urbanística y Planeación	Planeación del Territorio	Prospectiva - Teoría de la Planeación - Política Regional
(0)	Orbanistica y Planeacion	Hábitat y Calidad de Vida	Historia y Teoría de la Ciudad - Historia del Territorio Colombiano - Ecología Urbana - Sociología Urbana Derecho Urbano
		El Gobierno de la Ciudad	Gestión Urbana - Factibilidad Económica y Financiera
(8)	Diseño Urbano	Estructura Urbano Regional	Economía Urbana - Estadística y Demografía Movilidad y Transporte - Redes de Infraestructura
-angle School.		Diseño del Proyecto Urbano	Morfología y Estructura Urbana - Espacio Público Introducción al Diseño Urbano
		Arte y Diseño Urbano	Diseño del Paisaje Urbano - Historia y Teoría del Diseño Urbano
28)	Investigación y Simulación *	Taller I - Taller II - Taller III Seminario de Investigación I - II - III Trabajo de Grado	* Grupos de Investigación del Departamento de Arquitectura que apoyan al programa : PENSAR LA CIUDAD; DISEÑO URBANO Y CALIDAD DE VIDA; ECOSISTEMAS ANTRÓPICOS;
48	Electivas	Electiva I - II. SIG (ArcView). Otras electivas ofrecidas por diferentes programas de la Universidad.	HÁBITAT, CIUDAD Y TERRITORIO; TOPOFILIA Y DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRADO; TICS Y GLOBALIZACIÓN COMO VECTORES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA; POLÍTICAS URBANAS (Interfacultades).